



Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 01 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-4102/10, del 27 de abril de 2010, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 274/09, cuyo Director es el Lic. Edgardo Horacio Berg y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 03/28 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 29 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 12 de mayo de 2010

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 274/09, dirigido por el Lic. Edgardo Horacio BERG (DNI N° 14.676.736).**

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1771**



  
Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Arana Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades